



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 376 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **12 JUN. 2017**  
VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9074 de fecha 04 de Abril del 2017, solicita pago de Compensación por tiempo de servicio (CTS), el beneficiario don **FELIX RAUL GAMARRA RIVERA**, e informe N° 022-2017-MPH-URRHH-RAAP, en once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30307, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 022-2017-MPH-URRHH-RAAP emitido por el responsable de Área de Administración de Personal, a merito del documento de referencia, el representante de los beneficios señor **FELIX RAUL GAMARRA RIVERA**, ha presentado su expediente de registro N° 9074 de fecha 04 de Abril del 2017, solicitando el pago de la compensación por tiempo de servicio, por el deceso del que en vida fuera don **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA**, fallecido el 23 de Mayo del 2016, en la ciudad de Ayacucho ex servidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y de conformidad a la **ESCRITURA DE PODER GENERAL Y ESPECIAL** que otorgan los hermanos al Sr. **FELIX RAUL GAMARRA RIVERA**,

Que, mediante la Sentencia, de la Resolución N°14, de fecha 23 de setiembre de 2016, el **Laudo Arbitral**, que entra en vigencia a partir del mes de enero de 2015, exclusiva para el personal nombrado y no así para los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Resolución N° 15 de fecha 27 de enero del 2017, mediante el cual la Superior Sala Civil devuelven los autos con la determinación que dice: Téngase Presente, y estando a lo dispuesto en la sentencia de vista, **CUMPLASE LO EJECUTORIADO**, Reasumiendo competencia en el conocimiento de la presente causa el señor Juez Titular, y con la actuación de la Secretaria que da cuenta. Notifíquese conforme a Ley.

Que, el ex servidor : **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA**, ha fallecido el 23 de Mayo del 2016, cesado definitivamente, por causal fallecimiento, reconocer y otorgar por única vez el Pago de sus Beneficios Sociales de Compensación por Tiempo de Servicios -- (CTS.), a favor del Sr. **FELIX RAUL GAMARRA RIVERA** representante otorgado por los hermanos mediante **ESCRITURA DE PODER GENERAL Y ESPECIAL**, conforme se desprende de los conceptos computables para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios-CTS., el importe de **S/96,593.56** soles, calculado en función a su última remuneración principal percibida al 30 de Abril de 2016, con acumulación del incremento y sinceramiento de la remuneración reunificada reconocida a los afiliados al Sindicato; así como los importes transferidos los conceptos "**Transitoria para Homologación, Resolución de Alcaldía N°704-2009-MPIIA; Refrigerio Y Movilidad, Pacto- 2008. Pacto-2009, Pacto 2010, Pacto 2011 y Pacto 2012**, que figuran en las boletas de pago de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la remuneración reunificado, a fin de que formen parte de la base de cálculo para el cómputo de la **Compensación por Tiempo de Servicios**". En autos se tiene la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Boleta de Pago del mes de Abril de 2016, donde señala Cargo Estructurado: Biólogo II, condición laboral nombrado, Nivel remunerativo SP-C, Tiempo de Servicios 28 años con 6 meses y 27 días; monto que le asiste percibir con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 54° Inciso e) modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224 del 13 de enero de 1990, dispuesto por el Artículo Primero numeral 1) y 2), aprobado por los Miembros Árbitros del Tribunal Vía Laudo Arbitral, de fecha 19 de diciembre del 2014; previa modificación de dicho acto administrativo materia de observación en armonía a lo dispuesto en la Sentencia de vista, cúmplase lo ejecutoriado, a merito de la Resolución N° 15, de fecha 27 de enero del 2017, del primer Juzgado Civil de Huamanga;

Que, el pago de beneficios sociales de compensación por Tiempo de Servicios (CTS), según el sinceramiento de la remuneración Reunificada conforme al LAUDO ARBITRAL, es como señala el siguiente cuadro de liquidación:

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL	TOTAL
1	PACTO COLECTIVO 2008	308.51	
2	PACTO COLECTIVO 2009	260.68	
3	PACTO COLECTIVO 2010	285.45	
4	PACTO COLECTIVO 2011	157.65	
5	PACTO COLECTIVO 2012	264.84	
6	TOTAL PACTOS	1,277.13	1,277.13
7	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,621.32	1,621.32
8	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	341.51	341.51
9	REMUNERACION REUNIFICADA	29.61	29.61
10	TOTAL REUNIFICADA		3,269.57
11	REMUNERACION BASICA		180.20
12	REMUNERACION PRINCIPAL (10+11)		3,449.77
16	CTS 3,449.77X 28 años de servicio		96,593.56

SON: NOVENTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES CON 56/100 (96,593.56) SOLES

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez el pago de la **Compensación por Tiempo de Servicios - CTS.**, del Ex servidor del que en vida fuera **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA** a favor del beneficiario señor **FELIX RAUL GAMARRA RIVERA**, por la suma de **NOVENTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES CON 56/100 (96,593.56) SOLES.**

**ARTICULO SEGUNDO.- EGRESO**, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, **Actividad:** 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines **Función:** 17 Medio Ambiente, **División Funcional:** 055 Gestión Integral de la calidad Ambiental, **Grupo Funcional:** 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Verdes y Ornato Publico, Sec. Funcional: 065 y Rubro de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 \_\_\_\_\_  
 Pedro Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho. 12 JUN. 2017  
 Oficio Circ. N° 1575-2017-UTD-SE-MPH-  
 SENOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-376-2017-MPH/RPH de fecha: 12 JUN 2017  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 \_\_\_\_\_  
 Abog. Magally I. Solter Córdova  
 JEFE